

unto caso,
 esto contiene el Ayuntamiento nombró por su
 similitud Recaudador de alcobas y repartidos a D. Joví
 Mario Barrodo Marín, habiendo la validez de los
 cinco suenos de Joví Marín y estos compañeros
 que lo nombren siempre que otorgue la escritura
 no tal y como dicen anteriormente, a quien
 se le hará saber por sí acepta las condiciones
 impuestas y presentadas con los documentos
 registrados y certificación de libertad a otros
 por la correspondiente escritura de hipoteca
 anteriormente el Sr. Jefe de D. Joaquín Noya
 Lajero por que en representación de este cuerpo
 otorgue la referida escritura con arreglo
 a las condiciones estipuladas.

nombrando
 Recaudador a
 D. Joví M. Barrodo
 Marín



M. J.

el Regidor Sindico D. Joví Miralles, pido un su
 de licencia por tomar baños por enfermo
 y el Ayuntamiento udo convalido quando el Regi
 dor Sindico el suplente D. Francisco Nocero
 y que ponga un novenario del Sr. Gobernador.

Licencia al
 Regidor Sindico
 D. Joví Miralles

por el Sr. Jefe de D. Joaquín Noya Lajero, que el día
 de catorce del actual le pidió permiso por tomar
 baños por enfermo el Médico Titular D. Feri
 co Marco y que lo convalido y el Ayuntamiento
 aprobó lo hecho por dicho Sr. Jefe. Pero he
 viendo otros asuntos de que tratar relevante
 la usión firmada de los señores reunidos
 los que saben de que y el Sr. Jefe de D. Joaquín Noya Lajero
 convalido - lo que se - convalido - aquí - de - un - todo vale -

Licencia al
 Médico D. Feri
 co Marco

Joaquín Noya Lajero Ant. Riviz Manuel de Suarez
 Joví Marco
 Antonio Marco
 Joví Miralles
 Joví Miralles Joví Miralles

